

**CO
FE
SA**

Reunión
Ordinaria
del Consejo
Federal
de Salud



Ministerio de Salud
Argentina



ACTA OFICIAL DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE SALUD - CO.FE.SA.

Acta N°10/2022

- Lugar y fecha: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril del año 2022.
- Modalidad: Virtual.
- Preside la reunión: La Sra. Ministra de Salud, Dra. Carla Vizzotti junto a su gabinete: la Titular de la Unidad de Gabinete de Asesores, Lic. Sonia Tarragona; el Secretario de Calidad en Salud, Dr. Alejandro Colliá; la Secretaria de Acceso a la Salud, Dra. Sandra Tirado; el Secretario de Equidad en Salud, Dr. Víctor Urbani; el Secretario de Gestión Administrativa, Lic. Mauricio Monsalvo; la Subsecretaria de Medicamentos e Información Estratégica, Dra. Natalia Grinblat; el Subsecretario de Estrategias Sanitarias, Dr. Juan Manuel Castelli; la Subsecretaria de Articulación Federal, Dra. Verónica de Cristófaró; la Subsecretaria de Gestión de Servicios e Institutos, Dra. Edith Benedetti; el Subsecretario de Integración de los Sistemas de Salud y Atención Primaria, Bioq. Gastón Morán; la Directora Nacional de Epidemiología e Información Estratégica, Dra. Analía Rearte; el Subsecretario de Calidad, Regulación y Fiscalización, Dr. Claudio Ortiz; el Titular de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Farm. Manuel Limeres.
- Anexos:
- I – Examen de Residentes 2022.
 - II.- Campaña Nacional de Vacunación contra Covid-19.
 - III.- COFESA 13-4-22.



PARTICIPANTES

Ministerio de Salud-Provincia	Presente	Ministerio de Salud-Provincia	Presente
Buenos Aires	DRA. ALEXIA NAVARRO, SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN Y CUIDADOS INTEGRALES EN SALUD; LIC. LETICIA CERIANI, SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PERMANENTE Y FISCALIZACIÓN.	Mendoza	AUSENTE.
Catamarca	AUSENTE	Misiones	DR. OSCAR ALARCÓN, MINISTRO DE SALUD.
Chaco	DRA. CAROLINA CENTENO, MINISTRA DE SALUD PÚBLICA	Neuquén	DRA. ANDREA VIVIANA PEVE, MINISTRA DE SALUD.
Chubut	DR. FABIÁN PURATICH, MINISTRO DE SALUD.	Río Negro	MIGUEL LEDESMA, SECRETARIO DE SALUD.
C.A.B.A.	DR. GABRIEL BATTISTELLA, SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA.	Salta	DR. JUAN JOSÉ ESTEBAN QUINTEROS, MINISTRO DE SALUD.
Córdoba	DR. DIEGO CARDOZO, MINISTRO DE SALUD.	San Juan	DRA. ALEJANDRA VENERANDO, MINISTRA DE SALUD
Corrientes	DRA. ANGELINA BOBADILLA, DIRECTORA GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA.	San Luis	DRA. ROSA DÁVILA, MINISTRA DE SALUD.
Entre Ríos	LIC. SONIA MABEL VELÁZQUEZ, MINISTRA DE SALUD.	Santa Cruz	AUSENTE
Formosa	DR GÓMEZ ANÍBAL, MINISTRO DE SALUD.	Santa Fe	DR. JORGE PRIETO SECRETARIO DE SALUD.
Jujuy	DR. ANTONIO BULJUBASICH, MINISTRO DE SALUD.	Santiago del Estero	AUSENTE
La Pampa	DR. MARIO KOHAN, MINISTRO DE SALUD.	Tierra del Fuego	DR. JAVIER BARRIOS, SECRETARIO DE SISTEMAS SANITARIOS.
La Rioja	DR. JUAN CARLOS VERGARA, MINISTRO DE SALUD.	Tucumán	DR. LUIS MEDINA RUIZ, MINISTRO DE SALUD



ORDEN DEL DÍA

1. Examen de residencia
2. Vacunación y recomendaciones CoNaIn 2do refuerzo.
3. Vigilancia nueva modalidad.

A continuación, se expone la participación e intervenciones de los participantes en el encuentro de acuerdo al Orden del Día.

Ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti

Informa que se vienen realizando CORESAS con el fin de trabajar la integración del sistema de salud por lo que agradece la participación de las jurisdicciones y que el próximo COFESA presencial se realizará en la provincia de Neuquén.

1.- Examen de Residencia

Presentación: Examen de Residentes 2022- Análisis de propuesta a cargo del Subsecretario de Calidad, Regulación y Fiscalización, Dr. Claudio Ortiz. (Anexo I)

Ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti

La propuesta es efectuar el examen en papel debido a las cuestiones que tuvo la implementación del sistema online utilizado con anterioridad, atento que el tema se viene trabajando con las jurisdicciones en comisiones de trabajo a fin de lograr consensos sobre la realización del examen, la definición de las residencias, etc. También se tuvo en cuenta la opinión de los estudiantes en las provincias, por lo que se consideraron las siguientes fechas: el examen: 9 de agosto, la adjudicación: en septiembre y el ingreso: el 1 de octubre. La decisión de pasar de examen digital a papel no fue fácil, pero considera que se debe continuar trabajando en modernizar el examen de residencia. A continuación, solicita la opinión de las provincias sobre la propuesta.

Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe

Expone que fijar el ingreso el 01 de octubre, genera un problema en la re-adjudicación de residencias en tanto el personal se quedaría sin cobrar dos meses, por lo que propone que para el año próximo se revea esta cuestión.

Ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti

Manifiesta que a partir del año que viene se debe volver a la rutina y a optimizar los tiempos, pero tomar el examen el 01 de septiembre resulta imposible en este momento por cuestiones coyunturales, razón por la cual resulta importante definir junto a los Ministros estas cuestiones.

Ministerio de Salud de la provincia de La Rioja



Expresa su acuerdo con el examen en modalidad presencial y en formato pero considera que se debe trabajar en la modalidad virtual.

Ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti

Manifiesta que no es posible contar con los dos sistemas en este momento, y que el planteo es en virtud de la realidad epidemiológica contando con la vacunación y las medidas de cuidado pertinentes.

Ministerios de Salud de las provincias de Misiones y Neuquén

Adhieren a la propuesta pero manifiestan que iniciarán antes las residencias, siendo la fecha el 01 de septiembre por cuestiones administrativas.

Subsecretario de Calidad, Regulación y Fiscalización, Dr. Claudio Ortiz.

La propuesta de las fechas es la mencionada, por lo que los residentes que sean financiados por las provincias en su totalidad o en parte, pueden proponer a los profesionales que inicien a prestar sus servicios sin cobrar la totalidad y en el mes de octubre sumar los fondos nacionales.

Ministerio de Salud de las provincias de Corrientes y Buenos Aires

Adhieren a la propuesta y manifiestan su acuerdo con el examen en formato papel y con las fechas de manera excepcional para este año.

Ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti

Expone que el compromiso es regularizar las fechas para el próximo año y seguir trabajando en las nuevas tecnologías.

2.- Vacunación y recomendaciones CoNaIn 2do refuerzo

Presentación: Campaña Nacional de Vacunación contra COVID-19, a cargo del Subsecretario de Estrategias Sanitarias de Dr. Juan Manuel Castelli (Anexo II)

Subsecretario de Estrategias Sanitarias de Dr. Juan Manuel Castelli

Se propone que, conforme las recomendaciones de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn) la vacunación de refuerzo se de en: personal de salud, mayores de 50 años o más, y personas mayores de 12 años o más con inmunocompromiso. Se propone también analizar la posibilidad de incluir a: personas de 18 a 49 años con factores de riesgo y al personal estratégico con un intervalo entre el primer y segundo refuerzo de no menos de 4 meses.

La segunda propuesta es definir el refuerzo en personas que cumplieron los 12 años de edad, siendo la recomendación:



En personas con esquema primario completo de dos (2) dosis y que cumplan 12 años: administrar un primer refuerzo de vacuna con plataforma ARNm, independientemente del esquema primario recibido.

En los niños y niñas que al cumplir 12 años recibieron solo una (1) dosis de la vacuna COVID-19: se continuará el esquema primario con la misma vacuna, completando el esquema homólogo, y para el refuerzo se utilizará vacuna con plataforma ARNm.

El intervalo entre la segunda dosis del esquema primario y el refuerzo no será menor a 4 meses.

Ministerios de Salud de las provincias de Santa Fe, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Tucumán, Buenos Aires, San Luis, Tierra del Fuego y Formosa:

Manifiestan su acuerdo con la propuesta y consideran que debe comunicarse rápidamente esta decisión, así como coinciden con la necesidad del segundo refuerzo y con que se trabaje en empujar el primer refuerzo.

Ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti

Propone que se anuncie que cada provincia va a definir cuándo iniciará su campaña de refuerzo debido a las distintas realidades de avance de la campaña de vacunación. En cuanto a la comunicación, se debe explicar claramente que se iniciará con los grupos objetivos definidos y quienes tienen mayor riesgo deben recibir la vacuna de refuerzo, y luego la población que se encuentre en condiciones de recibirla puede acercarse, siendo el plan definido por cada jurisdicción.

Por otra parte, informa que se están recibiendo dosis de Sputnik (habilitados para refuerzo), Pfizer y Moderna, para lo cual se planificará una estrategia de distribución. Con respecto a Astrazeneca menciona que el contrato se encuentra finalizado por lo que no se tiene pensado recibir nuevas y se cuenta con 300.000 en stock.

Agrega que se está trabajando en definir el refuerzo de menores 12 años junto a la CoNaIn, a fin de avanzar con ello desde el consenso.

3.- Vigilancia nueva modalidad.

Presentación: COFESA 13-4-22 a cargo de la Directora Nacional de Epidemiología e Información Estratégica, Dra. Analia Rearte. (Anexo III)

Se propone priorizar el diagnóstico de COVID-19 en personas con enfermedad respiratoria que pertenezcan a los siguientes grupos: personas mayores de 50 años y con condiciones de riesgo; poblaciones especiales que residan, trabajen o asistan a ámbitos que por las características propias presentan mayor riesgo de transmisión o generación de brotes (instituciones carcelarias, instituciones de salud, centros con personas institucionalizadas, personas que trabajen o presten



cuidado a personas vulnerables); personas con antecedente de viaje en últimos 14 días a una región en la que esté circulando una variante de interés o de preocupación que no esté circulando en el país; personas con enfermedad grave (internados), o fallecidos y casos inusitados; y en ocasión de la investigación y control de brotes. También se propone reforzar las recomendaciones de cuidado generales para la prevención no solo de COVID-19 sino también de otras enfermedades respiratorias agudas.

Para los casos confirmados de COVID-19 leves o personas con síntomas de infección respiratoria se recomienda fortalecer las medidas de cuidado generales (uso adecuado de barbijo, evitar el contacto con poblaciones vulnerables y no asistir a actividades educativas o lugares públicos durante la presencia de síntomas o hasta cinco días desde la fecha del diagnóstico).

En el caso de los contactos estrechos de un caso positivo no se indicará cuarentena, recomendando extremar las medidas de prevención durante diez días y evitar el contacto con personas vulnerables. Y para los casos confirmados en pacientes internados se continuará con el aislamiento respiratorio de acuerdo a las normativas vigentes.

Respecto a los indicadores y a la difusión de la información, la propuesta es que se reporte semanalmente (actualización los días domingo del monitor con la información epidemiológica y los martes de la sala de situación completa). Por último, resalta la importancia de efectuar el monitoreo de la ocupación de camas por lo que solicita a las jurisdicciones que mantengan actualizada dicha información y continúen con su publicación.

Ministerios de Salud de las provincias de La Pampa y Chaco:

Expresan su acuerdo con lo propuesto y consideran que el anuncio debe ser efectuado por Nación y que luego en cada provincia se acompañe con más información.



CONCLUSIONES

Se acordó:

1. Realizar el examen de residencia en modalidad presencial y en formato papel con fecha en el mes de agosto, adjudicación en septiembre e ingreso en el mes de octubre de manera excepcional para el año 2022.
2. Aplicar la segunda dosis de refuerzo en los grupos priorizados, conformados por personal de salud, personas de 50 años o más y personas de 12 años o más con inmunocompromiso.
3. Reevaluar en quince días la inclusión de otros grupos como las personas de 18 a 49 años con factores de riesgo y el personal estratégico conformado por docentes, personal de seguridad y fuerzas armadas.
4. Que cada jurisdicción implemente la estrategia de vacunación de la forma que considere más conveniente, a fin de lograr mayores niveles de coberturas en refuerzos.
5. Implementar la estrategia de transición para integrar la vigilancia de COVID-19 a la vigilancia de las enfermedades respiratorias agudas de presunto origen viral a partir del 18 de abril.
6. Priorizar el diagnóstico de COVID-19 en personas con enfermedad respiratoria que pertenezcan a los siguientes grupos: personas mayores de 50 años y con condiciones de riesgo; poblaciones especiales que residan, trabajen o asistan a ámbitos que por las características propias presentan mayor riesgo de transmisión o generación de brotes (instituciones carcelarias, instituciones de salud, centros con personas institucionalizadas, personas que trabajen o presten cuidado a personas vulnerables); personas con antecedente de viaje en últimos 14 días a una región en la que esté circulando una variante de interés o de preocupación que no esté circulando en el país; personas con enfermedad grave (internados), o fallecidos y casos inusitados; y en ocasión de la investigación y control de brotes.
7. Reforzar las recomendaciones de cuidado generales para la prevención no solo de COVID-19 sino también de otras enfermedades respiratorias agudas: uso adecuado del barbijo en espacios interiores, incluyendo los ámbitos laborales, educativos, sociales y en el transporte público; asegurar la ventilación de los ambientes; mantener el lavado frecuente de manos; y evitar acudir a actividades laborales, sociales y educativas ante la presencia de síntomas.



8. Fortalecer las medidas de cuidado generales: uso adecuado de barbijo, evitar el contacto con poblaciones vulnerables y no asistir a actividades educativas o lugares públicos durante la presencia de síntomas o hasta cinco días desde la fecha del diagnóstico), para los casos confirmados de COVID-19 leves o personas con síntomas de infección respiratoria.
9. En el caso de los contactos estrechos de un caso positivo, no indicar cuarentena recomendándose extremar las medidas de prevención durante diez días y evitar el contacto con personas vulnerables.
10. Continuar con el aislamiento respiratorio de acuerdo a las normativas vigentes para los casos confirmados en pacientes internados.
11. Actualizar semanalmente los indicadores y la difusión de la información (actualización los días domingo del monitor con la información epidemiológica y los martes de la sala de situación completa).

Efectuar el monitoreo de la ocupación de camas, mantener actualizada la información y su publicación por parte de las jurisdicciones.

PROXIMO ENCUESTRO

No se determinó fecha de realización de la próxima reunión de CO.FE.SA.

CONFORMIDAD DEL ACTA

Se deja constancia que todos los ministros han prestado conformidad al presente acta

Dra. Carla Vizzotti
Ministra de Salud de la Nación